

**Anexo A
Matriz de riesgos**

Identificación y descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto) y Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos Económicos (Art. 51 Num. 1)¹			
Fluctuación de los precios del servicio/ incremento de la inflación	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA porque en este momento, la expectativa de inflación para el 2021-2022 tiene un pronóstico de aumento. El impacto sería ALTO porque se encarece el costo del contrato.	Exigir, en los términos de referencia, una garantía de seriedad de la Propuesta Comercial.	UdeA/Contratista
Riesgos sociales o políticos (Art. 51 Num. 2)²			
Paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público, entre otros.	La probabilidad de ocurrencia en la ciudad y el país es MEDIA por la situación de orden público actual, sin embargo, las actividades presenciales no se han retomado completamente hasta el momento en la UdeA. El impacto sería MEDIO porque la implementación del sistema de información puede realizarse con actividades virtuales y algunas presenciales..	La UdeA y el Contratista deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos.	UdeA y Contratista
Riesgos Operacionales (Art. 51 Num. 3)³			

¹ **Riesgos económicos:** son aquellos derivados del comportamiento y condiciones del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, comportamiento de la moneda y especulación de los mismos, entre otros.

² **Riesgos sociales o políticos:** son aquellos derivados de situaciones como: cambios en las políticas gubernamentales, fallas en la manera en que se relacionan entre sí el gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad; paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público, entre otros. Para establecer su previsibilidad, la Universidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes que tengan datos estadísticos o fuentes oficiales.

³ **Riesgos operacionales:** Son aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

**Anexo A
Matriz de riesgos**

Monto del presupuesto sea insuficiente para el desarrollo del objeto del contrato	La probabilidad de ocurrencia es BAJA porque se realizó el estudio de mercado, teniendo en cuenta los parámetros de SAP en capacidad de presentar propuesta para esta contratación. El impacto sería ALTO porque la Junta Administradora del FBU aprobó el cambio de sistema de información, con un presupuesto limitado..	Elaborar estudio de mercado con poco tiempo de diferencia, respecto a la publicación de la invitación.	UdeA
Extensión del plazo del contrato	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque se pueden encontrar algunas dificultades para el contratista relacionadas con plataformas o medios tecnológicos, configuración de conexiones de las interfaces o módulos externos, que retracen el cumplimiento del cronograma de implementación. El impacto sería ALTO , porque puede afectar la prestación de los servicios para los usuarios de los Fondos e interferir con otros procesos administrativos internos, por la dedicación del personal del FBU que implica el cambio de software.	La UdeA debe realizar seguimiento permanente al contrato, para detectar anticipadamente estas situaciones y actuar en lo que esté a su alcance.	UdeA / Contratista
Errores en los documentos del proceso, tales como: estudios previos, invitación, que puedan afectar la satisfacción de la necesidad y anexos.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , por los controles establecidos, la revisión previa y en varias instancias de la UdeA ; el impacto sería ALTO , porque afectaría las condiciones contractuales de la invitación pública.	Elaborar y revisar muy bien el estudio previo, los requisitos que se exigirán en la invitación; elaborar y revisar muy bien el contrato que se celebrará.	UdeA
Incumplimiento en la implementación	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque se realizará un proceso de selección que permita elegir una compañía confiable, experta en el tema, sólida y con trayectoria en el mercado. El impacto sería ALTO porque puede afectar la prestación de los servicios para los usuarios de los Fondos e interferir con otros procesos administrativos internos, por la dedicación del personal del FBU que implica el cambio de software.	Póliza de cumplimiento por el quince (15%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, más cuatro (4) meses.	Contratista, compañía de aseguramiento

**Anexo A
Matriz de riesgos**

Mala calidad del servicio entregado	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque se realizará un proceso de selección que permita elegir una compañía confiable, experta en el tema, sólida y con trayectoria en el mercado, que prevea ingenieros calificados y de calidad. El impacto sería ALTO porque puede afectar la prestación de los servicios para los usuarios de los Fondos e interferir con otros procesos administrativos internos, por la dedicación del personal del FBU que implica el cambio de software.	Póliza de Calidad Del Servicio por el veinte (15%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.	Contratista, compañía de aseguramiento
Incumplimiento de los pagos legales correspondientes a prestaciones sociales, salarios y/o indemnizaciones laborales	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque las empresas actualmente evitan este tipo de procesos jurídicos, adicionalmente antes de efectuar un pago al contratista, se vigila esta obligación con la presentación del respectivo certificado firmado por el revisor fiscal o el representante legal, según aplique. El impacto sería ALTO , porque afecta la relación comercial.	Póliza de amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 7% del monto total del contrato y la vigencia será igual a su duración más 3 años.	Contratista, compañía de aseguramiento
Riesgos Financieros (Art. 51 Num. 4)⁴			
Falta de liquidez	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque el FBU tiene suficiente liquidez para atender el pago de este contrato. El impacto sería ALTO , porque afectaría la ejecución del contrato y a los Afiliados.	La UdeA debe hacer las apropiaciones presupuestales para realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada en el contrato. La Interventoría debe hacer seguimiento al contrato.	UdeA
Riesgo Regulatorios (Art. 51 Num. 5)			
No se observan posibles cambios regulatorios que afecten el equilibrio contractual.			

⁴ **Riesgos Financieros:** Este riesgo contempla: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y ii) el riesgo de las condiciones financieras.

4.1 El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez: se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

4.2 El riesgo de las condiciones financieras: hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, como son: plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

**Anexo A
Matriz de riesgos**

Riesgos de la naturaleza (Art. 51 Num. 6)⁵			
Ocurrencia de un desastre natural (terremoto, derrumbe, inundación, anegación, entre otros)	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque Medellín no es zona de alta sismicidad, ni es considerada zona de inundación o anegación. En caso de ocurrir la muerte o incapacidad permanente por parte del personal del contratista o de la contratante, a causa de un desastre natural, el impacto sería MEDIO , porque puede interferir en la ejecución del contrato.	Determinar un equipo de responsables que estén al tanto de la ejecución del contrato, de ambas partes, para asegurar el engranaje del proceso.	UdeA / Contratista
Pandemia por la COVID-19	La probabilidad de ocurrencia es actual (riesgo latente), porque Colombia, y gran parte del mundo, está en pandemia de la COVID-19. La probabilidad de que continúe es ALTA porque así lo informó la OMS y las autoridades sanitarias colombianas, pese a los avances de la vacunación. El impacto es ALTO porque afecta la economía, pueden generarse nuevos confinamientos o imposición de medidas restrictivas del gobierno que interfieran con las condiciones de trabajo presencial o virtual.	Se debe aprovechar la adaptación de la UdeA y las empresas en general al trabajo virtual, para implementarla en una contingencia.	UdeA / Contratista
Riesgos ambientales (Art 51 num 7)			
No se observan.			
Riesgos tecnológicos (Art 51 num 8)⁶			
Eventuales fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos	La probabilidad de ocurrencia es BAJA porque en Medellín existen buenos servicios públicos y privados de telecomunicaciones y energía, necesarios para la implementación; el impacto sería ALTO porque hay una alta demanda de estos, e implicaría retrasos en el cronograma de ejecución.	Desatrasar los asuntos que hayan quedado pendientes a causa de eventuales fallas.	UdeA / Contratista

⁵ **Riesgos de la naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles son irresistibles por estar fuera del control de las partes, como son entre otros: temblores, inundaciones, lluvias, sequías.

⁶ **Riesgos tecnológicos e informáticos:** Se refiere a eventuales fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento o acceso a nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato; así como la pérdida de la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información.

**Anexo A
Matriz de riesgos**

Advenimiento o acceso a nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	La probabilidad de ocurrencia es ALTA porque los avances tecnológicos son imparables; y el impacto también es ALTO porque el FBU (UdeA) debe ceñirse a la estructura tecnológica institucional.	Revisión anticipada sobre la necesidad de mejoras tecnológicas en el sistema de información.	UdeA
Pérdida de la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA porque existe en el contrato una cláusula de confidencialidad de la información; el impacto sería ALTO porque afectaría intereses de la UdeA (FBU) o sus afiliados.	Se mitiga con póliza de seguro de cumplimiento	Contratista
Riesgo de Corrupción (Art 51 num 9)⁷			
Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El impacto es ALTO , porque se ve afectada de manera negativa: a) la imagen pública de la UdeA , frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la UdeA ; c) los intereses económicos de la UdeA .	La UdeA tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además, se presenta vigilancia del contrato así: a) Por la interventoría del contrato; b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación; b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas. La UdeA tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos	UdeA / Contratista

⁷ **Riesgo de corrupción:** Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.

**Anexo A
Matriz de riesgos**

		<p>El Contratista debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la ocurrencia de los hechos de corrupción.</p> <p>El Contratista debe impedir que sus empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio del contrato.</p> <p>El Contratista tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.</p>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Esta matriz se realiza en cumplimiento del artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, para identificar los riesgos que tengan la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato, durante su desarrollo y ejecución, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

Elaboraron

Gloria Patricia López Moros
Auxiliar Administrativa
Fondo de Bienestar Universitario
Dirección de Bienestar Universitario

Mayra Carolina Ladino Pinzón
Asistente Administrativa
Fondo de Bienestar Universitario
Dirección de Bienestar Universitario